



**HECHO ESENCIAL**  
Empresas AquaChile S.A.  
**Inscripción Registro de Valores N° 1069**

N°1976

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1449  
Presente

*Santiago, 25 de mayo de 2011*

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30, estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud. lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Que con fecha 24 de Mayo de 2011 ha concluido el proceso de colocación de acciones de pago de Empresas Aquachile S.A., habiendo recibido la sociedad el pago correspondiente a la colocación efectuada con fecha 19 del presente, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el mecanismo denominado "Subasta de un Libro de Órdenes". Se colocaron 387.000.000 acciones de pago de la sociedad, a un valor único por acción de \$453, con los siguientes segmentos de adjudicación:

- Segmento AFP: 38.699.995 acciones (10% del total de la oferta).
- Segmento Otros Institucionales Locales: 87.074.944 acciones (22,5% del total de la oferta).
- Segmento Extranjeros: 77.399.988 acciones (20% del total de la oferta).
- Segmento NIMS: 77.399.962 acciones (20% del total de la oferta).
- Segmento Vinculados a Aquachile: 29.024.995 acciones (7,5% del total de la oferta).
- Segmento Remanente (Retail): 77.400.116 acciones (20% del total de la oferta).

Actuaron como agentes colocadores, IMI Trust S.A. Corredores de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Adjuntamos a la presente, copia del Acta de Colocación de Acciones confeccionada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alfonso Márquez de la Plata Cortés  
Gerente General  
Empresas Aquachile S.A.

**COLOCACION DE ACCIONES DE EMPRESAS AQUACHILE S.A.**  
**Jueves 19 de mayo de 2011**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA**

<b>Oferentes:</b>	IM Trust S.A Corredores de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A.
<b>Tipo de oferta:</b>	Primaria
<b>Código:</b>	AQUACHILE
<b>Cantidad:</b>	Hasta 387.000.000 acciones
<b>Mecanismo de negociación:</b>	Subasta de un Libro de Órdenes
<b>Precio mínimo de la oferta:</b>	Si (reservado)
<b>Inicio de la oferta:</b>	Miércoles 4 de mayo de 2011 a las 9:30 horas
<b>Término de la oferta:</b>	Miércoles 18 de mayo de 2011 a las 15:00 horas
<b>Fecha de adjudicación:</b>	Jueves 19 de mayo de 2011 a las 9:15 horas
<b>Condición de liquidación:</b>	CN (contado normal)
<b>Segmentación:</b>	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionista y por tamaño de las órdenes.

**Ingreso de órdenes:**

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.

**Observaciones:**

- Los Oferentes utilizarán el segmento No Institucionales con órdenes de Monto Significativo ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los \$2.500.000.000. Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Las órdenes de inversionistas No Institucionales de Montos Significativos ("NIMS") serán recepcionadas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A..
- Las órdenes de inversionistas institucionales locales e inversionistas extranjeros serán recibidas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- Los Oferentes utilizarán el segmento Vinculados a AquaChile reservado para empleados, directores y/o sus sociedades relacionadas. Las órdenes de inversionistas Vinculados a AquaChile podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.

- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, esta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del emisor, una comisión de 0,2% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

**Condiciones reservadas**

- Precio Mínimo: \$ 418.- por acción
- Condiciones de segmentación
  - Segmento AFP: entre 0% y 70% de la oferta.
  - Segmento Otros Institucionales Locales: 0% y 70%
  - Segmento Extranjeros: entre 0% y 70% de la oferta.
  - Segmento NIMS: entre 0% y 70% de la oferta
  - Segmento Vinculados a AquaChile entre 0% y 10%
  - Segmento Remanente (Retail): entre 10% y 70% de la oferta.
- En caso de no existir demanda suficiente en algún segmento como para completar el porcentaje inferior de la oferta de este segmento, los Oferentes se reservan el derecho de incrementar proporcionalmente el rango superior de los otros segmentos.
- Los Oferentes se reservan el derecho a fusionar dos o más segmentos de modo que el número de segmentos finalmente considerados puede ser inferior a los planteados.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento, se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o flexibilizadas por parte de los Oferentes y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente.

## 2. DEMANDA

- a) **Demanda total:** un monto de \$ 2.734.423.693.668.- (US\$ 5.800 millones aproximadamente), correspondientes a un total de 11.471 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) **Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 1.251.628.111.419.-, representada por 2.151 órdenes.
- c) **Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 1.482.795.582.249.-, representada por 9.320 órdenes.
- d) **Estructura de la demanda competitiva o con precio:**

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Superiores a \$ 480.-	89.921.601	89.921.601
Entre \$ 470,01 y \$ 480,00	275.804.135	365.725.736
Entre \$ 460,01 y \$ 470,00	925.729.428	1.291.455.164
Entre \$ 450,01 y \$ 460,00	727.671.891	2.019.127.055
Entre \$ 440,01 y \$ 450,00	129.062.208	2.148.189.263
Inferiores a \$ 440,00	606.980.696	2.755.169.959

- (1) La cantidad de acciones corresponde al cociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.

## 3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

Los Agentes Colocadores informaron que habiendo registrado la demanda competitiva un precio de corte de \$470.-, la compañía decidió colocar las acciones al precio de \$453.- con el objeto de generar una base diversificada de accionistas, con participación relevante de todos los segmentos del mercado.

En consecuencia, habiendo los Oferentes y el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones AQUACHILE en los siguientes términos:

- a) **Precio de adjudicación:** \$ 453.- por acción
- b) **Acciones adjudicadas:** 387.000.000 acciones.
- Segmento AFP: 38.699.995 acciones (10% del total de la oferta).
  - Segmento Otros Institucionales Locales: 87.074.944 acciones (22,5% del total de la oferta).
  - Segmento Extranjeros: 77.399.988 acciones (20% del total de la oferta).
  - Segmento NIMS: 77.399.962 acciones (20% del total de la oferta).
  - Segmento Vinculados a Aquachile: 29.024.995 acciones (7,5% del total de la oferta).
  - Segmento Remanente (Retail): 77.400.116 acciones (20% del total de la oferta).

**c) Factor de Prorrata:**

- Segmento AFP: prorrata de 21,834126%
- Segmento Otros Institucionales Locales:
  - Entre \$ 0 y \$ 15.000.000.000, prorrata de 8,237325%
  - Sobre \$ 15.000.000.000, prorrata de 0%
- Segmento Extranjeros: prorrata de 20,129697%
- Segmento NIMS:
  - Entre \$ 0 y \$ 15.000.000.000: prorrata de 7,477336%
  - Sobre \$ 15.000.000.000: prorrata de 0%
- Segmento Vinculados Aquachile:
  - Entre \$ 0 y \$ 10.000.000: prorrata de 100%
  - Entre \$ 10.000.000 y \$ 10.000.000.000: prorrata de 74,205017%
  - Sobre \$ 10.000.000.000, prorrata de 0%
- Segmento Remanente (Retail):
  - Entre \$ 0 y \$ 500.000, prorrata de 100%
  - Entre \$ 500.000 y \$ 300.000.000, prorrata de 5,374913%
  - Sobre \$ 300.000.000, prorrata de 0%